

PERÍODO LEGISLATIVO 2018 - 2022

LEGISLATURA 366ª.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELATIVOS AL ORIGEN Y ADOPCIÓN DEL ACUERDO ENTRE CORFO Y SOQUIMICH, SOBRE LA EXPLOTACIÓN DEL LITIO EN EL SALAR DE ATACAMA, Y SU EJECUCIÓN - (CEI 9).

Sesión 17º, ordinaria, celebrada el día lunes 17 de diciembre de 2018, entre las 11:00 y 13:00 horas.

SUMA

1.- Se trataron materias de su competencia.

APERTURA Y ASISTENCIA

Se inició la sesión a las 11:00 horas bajo la presidencia del diputado señor Velásquez, don Esteban; y con la asistencia de las diputadas señora Hernando, doña Marcela; Luck, doña Karin (en reemplazo del diputado señor Mellado, don Miguel) y Sepúlveda, doña Alejandra; y de los diputados señores Baltolu, don Nino; Celis, don Andrés (en reemplazo de Eguiguren, don Francisco); Díaz, don Marcelo; Durán, don Jorge; Núñez, don Daniel; y Vidal, don Pablo.

Actuó como abogado secretario, el señor Pedro Muga Ramírez; y como abogado ayudante, el señor Dámaso Montebruno Arriagada.

CUENTA

1.- Oficio CCHEN (O) N°3/007 de fecha 6 de diciembre del Director Ejecutivo (S) de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, a través del cual envía respuesta a Oficio 018 de la Comisión adjuntando la información solicitada en formato digital, entre ellas copias de actas en donde se haya tratado una solicitud de autorización para celebrar actos jurídicos relacionados al litio; Informes sobre acciones de fiscalización efectuadas a SQM; Convenios que se hayan suscritos con otros organismos de la administración en relación al litio, entre otros.

2.- Una nota del señor Mauricio Salinas, Jefe de Gabinete de la Fiscalía Nacional, por medio de la cual excusa la inasistencia del señor Jorge Abbott a la sesión del día de hoy, manifestando asimismo, la solicitud del señor Fiscal Nacional de ser convocado para la sesión del día 7 de enero, a la cual compromete su asistencia, en compañía de los fiscales que están a cargo de las causas relacionadas con la materia objeto de análisis en la Comisión Investigadora.

3.- Nota del Jefe de Bancada de Diputados RN, por medio de la cual da cuenta del reemplazo temporal del diputado señor Miguel Mellado por la diputada señora Karin Luck.

4.- Nota del Jefe de Bancada de Diputados RN, por medio de la cual da cuenta del reemplazo temporal del diputado señor Francisco Eguiguren por el diputado señor Andrés Celis.

ACUERDOS

1.- Reiterar los oficios 003, 008, 020 y 022 de la Comisión, los cuales aún se mantienen sin respuesta.

2.- Celebrar una sesión especial para recibir en audiencia al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se refiera en sesión secreta, según lo dispuesto en el artículo 314 inciso 8 del Reglamento de la Corporación, a los antecedentes protegidos por el secreto tributario, relacionados con la naturaleza y monto de las obligaciones tributarias que ha pagado SQM desde el año 1993 hasta la fecha, distinguiendo entre cada una de sus filiales, separado por año tributario.

TEMAS PREVIOS

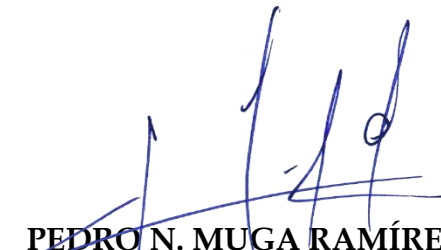
No hubo.

ORDEN DEL DÍA

La Comisión recibió al señor Fernando Barraza Luengo, Director del Servicio de Impuestos Internos (SII), quien se refirió al objeto de la investigación.

Las exposiciones realizadas, y el debate suscitado en esta sesión, quedan consignados en un registro de audio y video a disposición de las señoras y de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 13:00 horas.



PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado, Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO
RELATIVOS AL ORIGEN Y ADOPCIÓN DEL ACUERDO ENTRE CORFO Y
SOQUIMICH, SOBRE LA EXPLOTACIÓN DEL LITIO EN EL SALAR DE
ATACAMA, Y SU EJECUCIÓN.**

Sesión 17ª, celebrada en lunes 17 de diciembre de 2018,
de 11.02 a 12.12 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado Esteban Velásquez.

Asisten las diputadas señoras Marcela Hernando, Karin Luck y Alejandra Sepúlveda, y los diputados señores Nino Baltolu, Andrés Celis, Marcelo Díaz, Jorge Durán, Daniel Núñez y Pablo Vidal.

Concurre, invitado, el director del Servicio de Impuestos Internos, señor Fernando Barraza, quien concurre acompañado por el subdirector de Fiscalización, señor Víctor Villalón.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **VELÁSQUEZ** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **MONTEBRUNO** (Secretario accidental) da lectura a la Cuenta.*

El señor **VELÁSQUEZ** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Como el objeto de la sesión era recibir al señor Abbott, del cual ya nos informamos que vendrá el 7 de enero, y al director del Servicio de Impuestos Internos, quien aún no ha llegado, vamos a suspender la sesión por algunos minutos.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Continúa la sesión.

Solicito el acuerdo para reiterar oficios de los cuales no hemos tenido respuesta. Se trata del oficio N° 03, dirigido al ministro de Minería; el N° 08, al Servicio Nacional de Aduanas; el N° 020, al Servicio de Impuestos Internos, y el N° 022, al presidente de la Comisión Para el Mercado Financiero.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Además, nos queda solo una sesión, la del 7 de enero, pero podríamos sacar partido a la sesión del 31 de diciembre, en el sentido de trasladarla al jueves 3 de enero en Valparaíso, de 9 a 10 y media de la mañana, con el fin de recibir a un par de invitados.

¿Habría acuerdo?

-Luego de un breve debate:

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Vamos a adoptar el acuerdo al final de la sesión.

En nombre de la comisión, agradecemos la asistencia del señor Fernando Barraza y de quien lo acompaña.

Estamos deseosos de escuchar los antecedentes que puedan compartir respecto del objeto de la comisión investigadora, y luego entrar en diálogo con ustedes.

Tiene la palabra el señor director.

El señor **BARRAZA**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los integrantes de la comisión.

Me acompaña Víctor Villalón, subdirector de fiscalización.

Respecto de este tema, no tenemos muchos antecedentes, debido a que no tuvimos participación en este acuerdo y tampoco corresponde que lo tengamos, puesto que, de acuerdo con los artículos 1° del DF N° 7 de 1980, y 1° del Código Tributario, nuestra competencia está específica, única y exclusivamente en la aplicación y fiscalización de todos los impuestos internos, actualmente establecidos o que se

establecieran, fiscales u de otro carácter en que tenga interés el fisco, y cuyo control no esté especialmente encomendado por la ley.

Por lo tanto, me puedo referir a materias tributarias y no al acuerdo en particular.

Además, tenemos una serie de deberes asociados a los procesos de fiscalización que, como es de público conocimiento, tienen que ver con el deber de reserva o secreto tributario; el deber de reserva ante denuncias; la obligación de respetar los plazos de fiscalización; notificar, citar y liquidar, como trámites esenciales, la obligación del cobro dentro de los plazos prescripción y velar por los derechos de los contribuyentes. Todos los contribuyentes son sujetos a estos deberes.

No obstante, en materia del mercado internacional del litio, sabemos que las principales fuentes del litio son los salares en cuencas cerradas, rocas, arcillas enriquecidas en litio, salmueras de yacimientos petroleros, salmueras geotermales y zeolitas enriquecidas con litio, y Chile cuenta con la mayor cantidad de reservas mundiales de litio, con el 52 por ciento de las mismas; seguido por Argentina, con el 14 por ciento, y Australia, con el 11 por ciento.

A su vez, en cuanto a los recursos, Argentina, Bolivia y Chile, el triángulo del litio, concentran el 54 por ciento de los recursos a nivel mundial.

Respecto de la oferta mundial, sabemos que los principales productores de litio se concentran en Chile, Australia y Argentina y que, en 2016, la oferta mundial estuvo concentrada en las compañías SQM con el 25 por ciento, Talison Lithium con el 24 por ciento y Albemarle, ex-Rockwood, con el 17 por ciento, dos de ellas con presencia o con operaciones en Chile.

Los principales productos comercializados fueron carbonato de litio, hidróxido de litio y cloruro de litio. A nivel

local, la producción se concentra principalmente en el carbonato de litio.

En la lámina se muestra un cuadro de la producción en Chile, que desde el 2015 hasta los tres primeros trimestres del presente año, en que se ha ido incrementando en cantidad y valor.

En Chile -decíamos-, principalmente la producción está concentrada en dos compañías, SQM y Albemarle.

El crecimiento de la demanda mundial de litio, en el período 2011-2016, fue del 8,77 por ciento anual y se estima que crecerá los próximos años producto de los esfuerzos por la utilización de energías limpias, especialmente en lo relacionado con el transporte eléctrico, rubro que se proyecta con una demanda de 173.586 toneladas de carbonato de litio equivalente para el 2021. Se espera que para los años 2018 y 2019 el crecimiento de la demanda supere el 20 por ciento.

Actualmente el segmento baterías representa cerca de 40 por ciento de la demanda.

En cuanto a las proyecciones del precio, el mercado del litio está concentrado en pocos oferentes -lo sabemos-, y a diferencia de otros metales no se negocia en un mercado abierto. Adicionalmente, las diferencias en calidad y especificaciones de los clientes hacen compleja su estandarización en el precio.

Sin embargo, la importancia que ha significado, especialmente su crecimiento, ha generado que, desde principios de este año, algunos actores globales, como Standard & Poor's, comenzaran a publicar el precio del litio. Asimismo, la Bolsa de Metales de Londres planea lanzar contratos negociables al 2020.

Respecto de los impuestos en Chile, por una parte, estos productos están afectos al impuesto a la renta. La explotación de litio se considera una renta de primera categoría, que es aplicable cuando corresponda la tributación

del artículo 21 sobre partidas que no sean deducibles y la renta puede determinarse de acuerdo con la regla general: contabilidad completa con renta efectiva, de acuerdo con un régimen de renta presunta y a un régimen de micro contribuyentes.

Además, la venta de litio se encuentra afecta al impuesto al valor agregado. Si la venta se considera exportación, entonces opera una exención especial. En tal caso, la empresa exportadora puede solicitar la devolución de los créditos fiscales soportados en sus adquisiciones de bienes o servicios.

Por otro lado, también, los ingresos mineros se afectan con el impuesto específico a la actividad minera, siempre que el contribuyente tenga la calidad de explotador minero, entendiéndose como tal a quien extraiga sustancias minerales de carácter concesible y se vendan en cualquier estado productivo.

Esos son los impuestos que se aplican específicamente al litio y a sus productos derivados.

En el cuadro que se observa se resume los ingresos tributarios de los últimos tres años por los distintos conceptos. El año pasado, en impuesto de primera categoría se alcanzaron 343.643 millones de pesos; en impuesto específico minero se llegó a 4.106 millones de pesos; en impuesto adicional, que ha sido variable, el año pasado cerramos con 1.374 millones de pesos, y las devoluciones del IVA exportador el 2017 ascendieron a 44.741 millones de pesos.

La empresa SQM es la que representa la mayor proporción del pago de impuestos.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Disculpe que interrumpa. Cuando se dice impuesto específico minero, ¿se refiere al impuesto del royalty?

El señor **BARRAZA**.- Efectivamente es el impuesto al royalty minero.

No es exactamente el royalty que conocemos.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Nosotros decimos que es royalty.

El señor **BARRAZA**.- Sí, decimos que el royalty, pero es el impuesto que he mencionado en la presentación. Es el impuesto específico a la actividad minera, que aplica cuando el contribuyente tiene la calidad de explotador minero.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Pero, ¿no está desglosado?

El señor **BARRAZA**.- No, no está desglosado. Lo único que le puedo decir es que SQM representa la mayor proporción del pago de impuestos, porque es el mayor productor.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- ¿No podemos saber cuáles empresas son?

El señor **BARRAZA**.- No, porque como dije al comienzo, se trata de materias sujetas a reservas tributarias. Por lo tanto, no podría compartir esa información. Por eso traigo la información agregada.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- ¿Es ese el motivo por el cual no se ha respondido un oficio a través del que pedimos que entregaran información de SQM?

El señor **BARRAZA**.- No recuerdo el oficio.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Se trata de un oficio enviado el 23 de octubre.

El señor **BARRAZA**.- Ese oficio lo respondimos, pero por ser materia que está bajo reserva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9°, que establece que en caso de información que esté amparada bajo reserva, la debemos responder a través del ministerio, y eso fue lo que hicimos. Respondimos con esa prevención.

Es todo lo que les puedo compartir respecto del monto del impuesto. Lo que sí les puedo decir es que SQM representa la mayor proporción del pago de los impuestos, porque es el mayor productor.

Como parte de nuestra misión asociada a fiscalizar la correcta aplicación de las normas tributarias, hemos venido

aplicando una serie de acciones de tratamiento tanto a Albemarle como a SQM, que son los dos grandes actores en este caso.

A Albemarle, en particular, desde 2004 a la fecha se le han aplicado 23 acciones de tratamiento, 14 de las cuales han sido específicamente auditorías.

Para este año se ha notificado una auditoría integral. Este trabajo será llevado a cabo por el grupo de auditoría del Departamento de Grandes Empresas Internacionales de la Dirección de Grandes Contribuyentes.

A SQM Salar, por su parte, desde 2003 a la fecha le hemos aplicado distintas revisiones en 26 ocasiones, siendo 14 de ellas auditorías con distinto énfasis tanto en renta, IVA exportador, tributación internacional, entre otros.

Particularmente, para este año el contribuyente está seleccionado para una auditoría integral, la cual contempla una revisión transversal de distintos tributos, comenzando por un análisis económico de las funciones correspondientes.

En la lámina siguiente está el detalle de lo señalado anteriormente. En el caso de Albemarle hubo en total 23 acciones de tratamiento, desde 14 auditorías selectivas, revisiones de riesgo, en fin.

En el caso de SQM Salar, fueron 26 acciones de tratamiento en total, 14 auditorías, 3 revisiones de cumplimiento.

Ese es el detalle por año de lo que ha sido nuestra acción respecto de estos dos contribuyentes, que son los que concentran esta actividad.

Señor Presidente, eso es lo que traigo como presentación.

Quedo atento a sus consultas.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, por su intermedio, al señor director. Aprovecho su presencia para hacer una

consulta genérica sobre una materia que tangencialmente puede tener que ver con esto.

¿Ha entregado alguna opinión a la prensa o se ha conocido alguna opinión suya sobre el proyecto de reforma tributaria que envió el gobierno actual al Congreso?

¿Se ha conocido públicamente su opinión de la reforma tributaria ya sea a través de una entrevista, algún medio de televisión o un comentario en la radio?

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, por su intermedio, al director.

En términos generales, ojalá específicos, ¿podemos conocer los hallazgos de las auditorías selectivas?

Queremos saber lo que está ocurriendo con mayor frecuencia en materia de evasión tributaria o respecto de algunas irregularidades.

Una de las acciones que dio origen al nuevo contrato fue que no se había pagado al Estado de Chile todo lo que correspondía, desde el punto de vista de la extracción y del contrato que estaba vigente con el Estado, y esto ocurrió por una investigación que hizo la Contraloría General de la República a raíz de una denuncia que hicieron algunos parlamentarios.

¿Tuvieron alguna señal de la falta de cumplimiento en los pagos que estaba realizando Soquimich? Después de todo, ustedes revisan sus cuentas, sus ventas y todo lo que tiene que ver con la salida del producto.

¿Cuál es la coordinación que tienen con el Servicio Nacional de Aduanas? Algo que nos preocupa es que ninguno de los entes que debería fiscalizar ni siquiera vio la luz amarilla respecto de lo que determinó la Contraloría posteriormente. O sea, si no hubiese existido dicha denuncia habríamos tenido el mismo contrato y los mismos pagos que estaba realizando. Es decir, ni Aduanas ni el Servicio de

Impuestos Interno ni ninguna otra instancia de fiscalización acusó sobre esta falta de pago que tenía Soquimich con el Estado de Chile.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señor Presidente, en un momento determinado escuché que Soquimich no había pagado al Estado todos los emolumentos que correspondían, a través de una ficha Excel que alguien descubrió, pero también se dijo que lo que se exportaba tenía distintas categorías de litio y que en base a eso ellos habían pagado.

Entonces, quiero saber si el Servicio de Impuestos Internos tiene ese antecedente para corroborar lo que se informa a la comisión, en el sentido de que la empresa habría cumplido con los pagos totales.

También vimos que en un momento determinado no se sabía qué era lo que exportaba. Los laboratorios químicos de Aduanas determinaron que sí iba lo que estaba declarado en los papeles de exportación.

¿Sabe usted si eso se corrigió a través de una carta explicativa? Me refiero a que los valores que no se integraron al Estado por las distintas categorías de litio exportado eran diferentes.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el señor Fernando Barraza.

El señor **BARRAZA**.- Señor Presidente, respecto de la primera pregunta del diputado Díaz, no he emitido opiniones respecto del proyecto de ley de modernización tributaria. Lo único que hice fue que el miércoles de la semana pasada concurrí, invitado por la Comisión de Hacienda, instancia que está analizando el proyecto, a exponer desde la perspectiva técnica que nos corresponde, algunos elementos técnicos del proyecto. Eso ha sido lo único público, por llamarlo de alguna manera, pero no es una opinión. Nosotros, como ente técnico, no opinamos respecto de los proyectos de ley ni

respecto de las leyes, sino que más bien damos a conocer los elementos técnicos que nos requieren.

En relación con los eventuales hallazgos de las utilidades, supongo que lo que se consulta es respecto de los pagos establecidos en los contratos, particularmente con la Corfo o a través de la Corfo.

Nosotros no tenemos información de esos pagos, puesto que, como señalé, todas nuestras auditorías tienen que ver específicamente con el correcto pago de los tributos. Por lo tanto, los hallazgos que eventualmente pudiéramos haber encontrado en las distintas auditorías tienen que ver con diferencias de impuestos.

No tengo el detalle, pero en los casos en que se detectan diferencias de impuestos, por supuesto que se cobra a los contribuyentes, quienes generalmente pagan esas diferencias.

En los casos en que los contribuyentes consideran que no está bien aplicado el cobro, existen los procedimientos de reclamo correspondientes.

Finalmente, un reclamo puede llegar a un tribunal tributario, al cual le corresponde definir quién tiene la razón respecto del cobro. Eventualmente, podríamos llegar hasta la Corte Suprema. Pero ese es el procedimiento, y siempre en materia de impuestos, que es lo que compete única y exclusivamente al Servicio de Impuestos Internos en materia de fiscalización sobre estas y otras empresas.

Por lo tanto, la falta de pagos que no tengan que ver con materia impositiva, sencillamente no la revisamos. Y en este caso no hemos tenido información sobre eventuales obligaciones de pago, en materias distintas a las tributarias, que esta empresa no haya cumplido.

Asimismo, tenemos una coordinación permanente con Aduanas. Y específicamente en lo que respecta a la devolución del IVA exportador, cuando las empresas lo solicitan, aplicamos los procedimientos adecuados para verificar todo lo que sea

necesario en función de cumplir con la correcta aplicación de la normativa asociada a las devoluciones.

Respecto de los pagos asociados a las distintas categorías del litio, no tengo información, no puedo responderle.

Señor Presidente, solicito que autorice al señor Víctor Villalón, subdirector de Fiscalización, para que se refiera a esa materia.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra señor Villalón.

El señor **VILLALÓN**.- Señor Presidente, cuando el director hace mención a las revisiones y a las cantidades de auditorías que se han realizado, el servicio considera como foco particular de atención las operaciones internacionales, y particularmente la correcta valoración de los bienes que se exportan, como también los que se importan, en este caso, exportaciones de distintos productos asociados a las empresas: el litio, el potasio y el yodo, entre otros.

Desde esa perspectiva, en el procedimiento de fiscalización se recaba información de distintas fuentes, precisamente para corroborar que el valor asignado a la exportación por las empresas, corresponda a un valor de mercado. Y de acuerdo a los principios que establece la ley tributaria, particularmente en este caso, se utilizan procedimientos de valoración asociados a metodologías de precios de transferencia, pero como dijo el director, siempre con el fin de establecer la correcta determinación de los impuestos, en este caso, tanto del impuesto de primera categoría como el impuesto específico a la actividad minera.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Pero si Aduanas tuvo problemas con los conceptos de valoración y precio de transferencia. Hay que recordar que ellos vendían a una filial a menor precio de lo que esa filial vendía a otras empresas que colocaban valor agregado.

Entonces, cómo el Servicio de Impuestos Internos no ha detectado esa operación de la filial de Soquimich, que vende a otro a un precio mayor. Allí hay pérdida de impuestos. Cómo no lo detectan, si además están en coordinación con el Servicio de Impuestos Internos, situación que dio origen a una denuncia de Aduanas en Fiscalía a raíz de la venta con un concepto de valoración distinto a lo real. Ahí está el origen de los 500 millones para el laboratorio en Aduanas.

El señor **BARRAZA**.- Es que se detecta. Yo creo que ahí hay un...

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Bueno, pero díganlo, pues. ¡Díganlo!

El señor **BARRAZA**.- Si se detecta la diferencia, se cobra.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Claro, pero digan, en este caso, cuál fue el procedimiento que hicieron. Si me hablan de generalidades, está bien, pero estamos en este caso.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señor Presidente, nosotros tuvimos acá al vicepresidente de la Corfo, quien nos dijo que Soquimich vendía al extranjero a un valor menor, pero que si llegaba, por ejemplo, a Estados Unidos y este lo vendía a un precio mayor, Chile cobraba los impuestos sobre ese precio mayor.

Entonces, la pregunta del millón es si el Servicio de Impuestos Internos detecta esto. Esa es la figura, porque ya le hemos dado muchas vueltas a la cuestión de que se venda a menor valor, y eso no es verdad.

Yo le creo al señor Bitran, aunque podría estar atacándolo por ser contrario a mi signo político. Pero él nos dijo que no era verdad que si se vendía a un precio 1 a una empresa relacionada, en el extranjero, y esta vendía a un precio 2, Chile cobraba por el precio 1.

Por lo tanto, tengo superado el tema de si pagaban más o menos impuestos al vender. Por lo que nos informó el ex

vicepresidente de la Corfo, los valores se cobran por el producto final. De hecho, nos dijo que no había acumulación, que la persona que compraba afuera debía utilizar el producto; que no había stock. Esa es la figura.

Entonces, no sé si el Servicio de Impuestos Internos tiene noción de esa relación: Si exporto 10 dólares, recibo 15 dólares.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Bueno, lo que da origen a la modificación del contrato es precisamente esto. Pero es la modificación del contrato lo que produce esto. ¿Y qué pasó para atrás? ¿Vendieron a menor precio, se paga menos impuestos? ¿Qué ocurre ahí?

Lo que me preocupa es la falta de fiscalización; que esto no se haya detectado a pesar de toda la institucionalidad. Me preocupa que las irregularidades hayan sido descubiertas luego de una fiscalización de la Contraloría, a raíz de las alertas de parlamentarios. Eso me preocupa. ¿Quién puede asegurar que frente a este nuevo contrato no se produzcan los mismos errores? Esa es mi preocupación, señor Presidente.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el señor Villalón.

El señor **VILLALÓN**.- Señor Presidente, como señaló el director, el servicio tiene una obligación de reserva. Por eso no podemos precisar y entregar información que tenga relación con los impuestos declarados.

Sin perjuicio de aquello, también se hizo mención de que al menos desde 2012 se han estado haciendo fiscalizaciones, precisamente en materias relacionadas con la correcta tributación en base a los ingresos que genera la actividad de exportación, que particularmente se observa a través de las metodologías de precio de transferencia. Naturalmente, durante ese proceso se trabaja de manera coordinada con el Servicio Nacional de Aduanas, siendo el antecedente del valor

de exportación, informado al Servicio Nacional de Aduanas, el primer valor, pero no es el valor definitivo.

En materia de precio-transferencia tenemos que mirar cuatro valores para poder llegar a establecer si se van a producir diferencias de impuestos o no.

El primer valor tiene que ver con cómo se negocian los precios. Se trata de observar si la empresa, como partes independientes o relacionadas, al momento de fijar su posición contractual, considera las condiciones de mercado. Esa posición contractual se suele fijar mucho antes de que se produzcan las exportaciones.

Evidentemente, si al analizar los contratos se ve que las condiciones negociadas difieren de las que habrían negociado partes independientes, eso abre inmediatamente un punto de auditoría que tiene que ser resuelto en las etapas posteriores, porque hasta ahí solo estamos mirando precios negociados.

Después, producto de la negociación, empiezan las exportaciones y se vuelve a revisar que los precios observados en el procedimiento de apertura de la exportación sean coherentes con los precios negociados. De tal manera que si los precios fueron negociados de acuerdo a mercado, entonces el riesgo se puede trasladar al precio de la exportación, en el sentido de que no se cumpla lo acordado, sino que se establezcan otros precios.

Después, hay un tercer precio, que es al cierre del proceso de la exportación. El primer precio es el que tiene Aduanas y que puede haber dado lugar a esta información que usted señala, pero el tercer precio ya se tiene que parecer más al valor definitivo de mercado. Eso también se valida; incluso ahí tenemos que hacer intercambio de información con las otras administraciones tributarias.

Después aparece un cuarto precio, que es el valor líquido, para cuidar que al precio final de la exportación se le hagan algunas deducciones, como comisiones y pago de servicios en

el extranjero, y que esas deducciones, para llegar finalmente al valor líquido que se va a computar en Chile, también sean valores razonables de mercado. Cuando hacemos alusión a esta diferencia, al menos se observan en todos estos elementos que estoy señalando. Reitero, todo esto se trabaja con Aduanas y con las otras administraciones tributarias.

Por lo tanto, sí se detectan diferencias, pero, como señalaba al principio, no puedo referirme a ellas por el deber de reserva que nos demanda la ley.

El señor **VIDAL**.- ¿Esa información que ustedes manejan en reserva podría ser relevante para el objetivo de esta comisión? ¿Podrían ser hallazgos significativos? De ser así, podemos declarar secreta esta sesión para conocer esos antecedentes.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señor Presidente, aquí solo escuchamos sobre Soquimich, pero hay una competencia que es tan grande como Soquimich: me refiero a Albemarle. Afuera, nadie tiene idea sobre esta empresa y creen que todo está concentrado en Soquimich. Quiero que esta comisión no parezca que está contra de Soquimich, sino que está protegiendo los intereses de Chile en el tema de los recursos naturales.

El invitado tiene antecedentes de Albemarle. ¿Se procede de la misma forma que con Soquimich? ¿Podría explicar la situación porque son dos grandes empresas, estratégicas? El litio es chileno -no cabe ninguna duda- pero para sacar el litio las fórmulas son secretas y una empresa produce de una forma distinta a la otra y lo tienen bajo siete llaves. ¿Qué pasa con Albemarle, que es la otra empresa que es la competencia, en igualdad de condiciones?

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Cuando vino Aduanas a la comisión nos sorprendió la poca capacidad de fiscalización que tienen y que ellos admitieron. La situación es tal que Aduanas no tiene su laboratorio acreditado. ¿Saben

lo que implica no tener acreditado el laboratorio de referencia? 500 millones de pesos para un laboratorio que debiera ser uno de los más espectaculares si somos potencia exportadora.

Aduanas dijo que no tiene capacidad de fiscalización. ¿Quién la ha tenido en estos años? El precio de negociación, el precio de exportación, todas las variables que ustedes estudian, ¿es hacia la empresa? ¿Analizan hacia donde venden en primera instancia o también estudian la consecuencia en la tercera venta? El tipo puede vender -cualquiera que sea- en cualquier venta... Atiendo al primer vendedor bajo el precio, pago menos impuestos -palo blanco o filial- y al siguiente vuelvo a vender al precio de mercado que corresponde. Eso fue lo que ocurrió, ¿quién fiscaliza eso? Si me dicen que lo detectaron, pero que es reservada la información, pido reunión secreta para saber eso. No quiero saber de cifras, solo si ustedes detectaron esto. Si lo detectaron debió de ser complemento con lo que ocurrió en Contraloría y tengo entendido que no ocuparon información... Entonces, ¿cómo se unen las distintas instancias de fiscalización del Estado? ¿Pueden responder en sesión secreta esa información?

El señor **BARRAZA**.- Para esta reunión no tenemos los detalles específicos de lo que hemos detectado o no. Le puedo decir que las diferencias se detectan y se cobran.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Perdón, señor Presidente. No estoy diciendo si usted detectó porque lo haría con mi impuesto como cualquier otro contribuyente. Estoy diciendo que si en este caso, incluso poniendo Albemarle... ¿Ustedes detectaron que Albemarle o Soquimich tenía -no voy a decir un palo blanco- una filial a la que se le vendía a menor precio y que la filial luego vendía a mayor precio? Eso es lo que nos han dicho todos y por eso se hace una modificación de contrato. ¿Lo detectaron o no? Eso es lo que estamos pidiendo. Si ustedes quieren declarar la sesión

secreta, no tengo problema para que nos digan si lo detectaron o no.

El señor **BARRAZA**.- No estamos en condiciones de dar esa respuesta a ese punto específico porque no trajimos la información.

Si gustan, podemos fijar otra reunión y traer específicamente lo que hemos detectado -en sesión secreta-, estamos abiertos a eso.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Ningún problema. Esto es absolutamente necesario. No tiene que ver... Me preocupa, por todos los contribuyentes, cualquiera que sea, si son capaces de fiscalizar esta evasión tributaria gigantesca. Y estos son grandes contribuyentes.

Si no son capaces de hacerlo, nos tienen que decir por qué. Si lo son, colóquense la piocha de que lo hicieron y no la Contraloría.

¡Eso es lo que queremos saber!

El señor **BARRAZA**.- Insisto, el Servicio de Impuestos Internos hace su trabajo, detecta las diferencias y las cobra. Eso es parte de nuestro trabajo.

Específicamente, cuánto se cobró, en qué momento, de cuánto fue la diferencia, esa información es la que tenemos que traer más en detalle. Eso lo hacemos todos los días. Cuando el cliente se allana y paga, se le cobra con las multas, recargos e intereses. Es lo que ocurre a diario.

Habría que ver si lo que está planteando la diputada calza con lo que hemos hecho o no. Eso tendríamos que verlo en detalle.

Respondiendo a la consulta, esto lo hacemos con todos los contribuyentes y no solo con SQM. También lo hacemos con Albemarle. En fin, el propósito de la comisión era la relación del contrato entre Corfo y SQM. Incluso trajimos la información en torno a los dos grandes actores, pero también lo hacemos con ambos.

No es casualidad que las acciones de tratamiento, incluidas las auditorías, sean muy similares.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pablo Vidal.

El señor **VIDAL**.- Señor Presidente, quizá va a sonar un poco reiterativo en relación con lo que plantea la diputada Sepúlveda.

Entendiendo que el contrato fue objetado, en su momento, por la Corfo, porque se había identificado un perjuicio fiscal. Luego, el representante de Aduanas, aquí, nos dijo que recién en 2015 había empezado a fiscalizar qué era lo que efectivamente estaba exportando SQM.

El perjuicio fiscal identificado -en un período acotado de años- era del orden de los 17 millones de dólares, más lo que reconoció acá el gerente general de SQM, cerca de 14 millones dólares en coimas a políticos, que ustedes sí identificaron, y lo identificaron por el tema de las boletas falsas. Por eso quiero saber qué información tiene usted respecto del estado de avance del juicio por las platas políticas. O sea, está bien, todos los contribuyentes. Pero estamos hablando de SQM, de la empresa más corrupta de nuestro país en la últimas décadas, de una empresa que se lleva un bien que nos pertenece a todos chilenos, que hoy es de propiedad de Julio Ponce Lerou y de una empresa china.

En ese sentido, la pregunta es más grande y desde más atrás. Desde 1993 en adelante, ¿cuánto dinero ha dejado de percibir el Estado chileno debido a estas triquiñuelas? ¿Por algo una empresa paga coimas! No las paga porque es generosa, algo está condicionando, algo está obteniendo, algo está logrando con las influencias que está pagando, y ustedes lo identificaron. Insisto, ¿ustedes podrían cuantificar cuánta plata perdió el Estado chileno por esto? No solo ahora en ese período tiempo. ¿Cuándo saltaron las alarmas? ¿Cuándo se dieron cuenta de que había boletas falsas? ¿SQM está pagando

al Estado de Chile lo que debiera o ustedes tienen información de que no, y desde cuándo?

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señor Presidente, cuando se escucha a los funcionarios que vinieron a la comisión, quienes nos contaron que no se les había ocurrido fiscalizar qué era lo que se exportaba.

Recuerdo el caso específico del dueño de Lozapenco, que exportaba palos de escoba a un precio gigantesco, y Aduanas visaba y timbraba el documento de exportación de un millón de palos, a 100 dólares el palo de escoba. Con eso, el Estado le pagaba 10 por ciento por tratarse de exportación no tradicional. Aduanas no se daba cuenta de lo que pasaba. Se sorprende al funcionario, esa es la figura.

Hoy debemos corregir el sistema, el Servicio de Impuestos Internos ha corregido el sistema, y hoy los sistemas son electrónicos, por lo tanto, es más difícil vulnerarlo. Antiguamente, el comerciante compraba un producto, le daban la factura, la botaba y vendía en negro. Hoy no es así, pues al comerciante le llega la factura a través de Impuestos Internos, el que puede ofrecerle que pague tal cantidad, y el comerciante o el empresario, el industrial, o quien sea, dirá que si hay alguna diferencia y su contador la aclarará.

Por lo tanto, voy más allá del tema de lo que se hizo, porque efectivamente no lo podemos comprobar. Lo único que me queda claro es que cuando Aduanas quiso comprar un equipo se le entregaron recursos por el monto de 500 millones de pesos. Hasta hoy no los utiliza como tiene que ser su laboratorio. Si preguntamos por el año 2017, no tiene antecedentes porque no tiene trabajadores que operen el sistema, no están autorizados legalmente para utilizarlo como prueba. Por eso mientras más fiscalice el Estado, que es la labor que tiene que cumplir, es indicio de que vamos por buen camino.

En ese sentido, la comisión tiene que revisar si se hizo el acto de Corfo, de entregarle a SQM, nuevamente años de servicio. Nos han dicho que no hay un gramo más de litio, porque es la misma cantidad, sino que se dé un tiempo para poder explotar lo que tienen.

Entonces, creo que el Estado va siendo más fuerte en su fiscalización y eso quiero que el funcionario entienda la labor que tenemos que hacer nosotros, en el sentido de que tenemos que entregar un resultado sobre lo que corresponde a SQM y Corfo. Esa es nuestra labor. De lo que pasó antes no tenemos pruebas, pero cuando se hicieron los exámenes, lo que iba en la muestra era lo que estaba determinado por Aduanas.

Nuestro país es económicamente libre, se puede hacer el negocio que estime conveniente, salvo con las drogas. Más que droga, la gran cantidad de dinero que mueven los cigarrillos falsificados. De hecho, en Arica acaban de descubrir una casa, donde había 1.600 millones de pesos, producto de la venta de los cigarrillos falsificados. Hoy todo el aparataje estatal está cada vez más atento. Las personas pueden hacer el negocio que quieran. Cuando hubo la colusión del papel, efectivamente, para nosotros, como modelo político, fue como un pecado original. No se podía tolerar, porque nosotros creemos que se compite y que se entrega toda la información. Por lo tanto, el Estado se hace cada día más fuerte en el control; por eso es que debemos estar atentos y para eso los necesitamos a ustedes. Si ustedes señalan que falta tal instrumento, el Estado tiene que entregárselo.

Insisto, nuestra labor es entregar un informe sobre Soquimich-Corfo. Esa es la finalidad y lo extemporáneo es solamente para hacerse una idea de cómo funciona el Estado.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el señor Fernando Barraza.

El señor **BARRAZA**.- Señor Presidente, en relación con la consulta de si una de esas empresas está pagando todo lo que debe, nosotros podremos dar cuenta de eso respecto de los

impuestos; en cuanto a otro tipo de pagos o de las regalías negociadas el contrato, no. Pero en lo que se refiere a impuestos, nosotros sí podemos compartir la información que requieran.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- En razón de la solicitud de sesión secreta de parte de los diputados -seguramente nos sumaremos todos-, el secretario nos va a comentar cómo se procede, para que la sesión se realice dentro del marco de lo que la ley establece.

El señor **MONTEBRUNO** (Abogado ayudante).- Señor Presidente, cabe hacer presente el artículo 314, inciso octavo, del Reglamento de la Corporación, sobre la entrega de información y antecedentes en comisiones investigadoras. El artículo señala lo siguiente: "Si aquellos se refieren a asuntos que conforme a una la ley de quórum calificado tengan el carácter secretos o reservados..." -como en el caso del secreto tributario- estos antecedentes "...solo podrán ser proporcionados en sesión secreta por el ministro de cuya cartera dependa o se relacione con el organismo requerido...", en este caso, el ministro de Hacienda.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Entonces, antes de terminar la sesión, vamos a acordar la fecha adecuada para dejar agendada la convocatoria.

Agradecemos al director del Servicio de Impuestos Internos y a don Víctor Villalón por su asistencia. Seguramente nos vamos a encontrar en una próxima reunión.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, solicito hacer uso de la palabra.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, estoy muy preocupada por los cambios que está haciendo el Servicio de Impuestos Internos. Ustedes están cambiando el uso de suelo, de forestal a agrícola. Y cuando eso ocurre, la

Conaf entrega la posibilidad de que no opere la protección al bosque nativo.

Ahora tengo una reunión con la fiscalización de la Conaf, porque ellos se amparan en el cambio de suelo que hacen ustedes. Hoy lo que pasa en Petorca es por esta situación. Entiendo que el cambio de uso de suelo no es vinculante para la Conaf, como para no fiscalizar lo relacionado con el corte de bosque nativo.

Además, porque ustedes no piden ningún informe técnico para hacer ese cambio, y eso es súper complejo, porque lo están haciendo solo desde el punto de vista tributario. Y no se entiende que ahí hay bosques y hay fauna, y al hacer ese cambio queda desprotegido el bosque nativo.

¡Tenemos una complicación gigantesca! Voy a ir a la Conaf y después iré a verlos a ustedes, para entender qué está pasando con esto.

El señor **BARRAZA**.- Señor Presidente, no es que estemos cambiando, aquí no hay una política, no hay una decisión. Hay de pronto, producto de las revisiones, ciertos predios en que se cambia el destino.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, está siendo cada vez más usual. Esa es la triquiñuela que se está utilizando para raspar los cerros de la zona central y eliminar el bosque nativo esclerófilo que tenemos. Hoy prácticamente está siendo talado por completo.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Agradecemos la asistencia de nuestros invitados.

A continuación, debemos organizar las dos sesiones que quedan. En primer lugar, respecto de las fechas, la propuesta es que la sesión del lunes 31 de diciembre se traslade para el jueves 3 de enero, en Valparaíso, entre las 8.30 y 10.00 horas. Hay que definir la hora exacta.

¿Habría acuerdo para trasladar la sesión del lunes 31 de diciembre para el jueves 3 de enero de 2019, en Valparaíso?

Acordado.

Para esa sesión tendríamos como invitado al ministro de Hacienda.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, si él no tiene disponibilidad para asistir, se puede invitar a las otras personas que mencionamos.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Esperamos que concorra el ministro. Ahora, si no pudiera asistir colocaríamos en tabla al director general de Aguas, al ministro de Medio Ambiente y al superintendente para ese día jueves.

Ahora, si el ministro de Hacienda concurre el jueves 3 de enero, a las tres personas señaladas las invitaríamos para el lunes 7 de enero. Si lo tienen a bien, la sesión se extendería hasta las 13.30 o 14.00 horas.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, que en la invitación al director general de Aguas se le indique que queremos conocer todos los derechos de aguas que emanan de la cuenca del salar.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- De acuerdo.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, la sesión del jueves 3 de enero podríamos celebrarla en Santiago.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Señora diputada, vamos a chequear el lugar con el ministro, porque interesa mucho su concurrencia a la comisión.

En resumen, vamos a sesionar el jueves 3 de enero, de 9.00 a 10.00 horas. Ahora, si el ministro de Hacienda no puede asistir en la mañana, podríamos sesionar ese mismo día de 16.00 a 17.00 horas.

¿Habría acuerdo para proceder en esos términos?

Acordado.

El lunes 7 de enero es la sesión final.

Luego, tenemos 15 días para tomar los acuerdos respecto del informe final.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-La sesión se levantó a las 12.12 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones